

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2901,
EN CONCÓN,
05 NOV 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 2682, de fecha 18 de octubre 2019 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Servicios de gastroenterología Sres. Servicios Médicos Reinaldo Calderin Alberti E.I.R.L., RUT: 76. 041.472-7, para la prestación de los servicios requeridos.
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha de 28 de octubre de 2019, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-3-IN19, denominada "Médico Gastroenterólogo para Cesfam de Concón" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 28 de octubre de 2019, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-3-IN19, del portal Mercado Público, denominada "Medico Gastroenterólogo para Cesfam de Concón" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados de los Sres. Servicios Médicos Reinaldo Calderi Alberti E.I.R.L., RUT:76.041.472-7, quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldía.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el proveedor Sres. **SERVICIOS MEDICOS REINALDO CALDERIN ALBERTI E.I.R.L, RUT: 76.041.472-7**, para la realización de los servicios profesionales especializados para la realización de consultas de gastroenterología para el Centro de Salud Familiar.

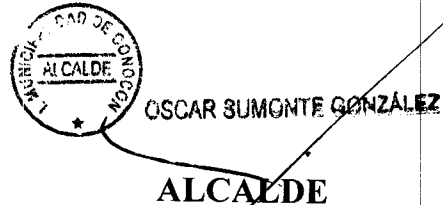
El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

Examen	Cantidad de prestaciones	Valor por prestación	Valor total
Endoscopia digestiva Alta con test de Ureasa y Biopsia	60	\$99.787	\$5.987.220

La duración de la prestación del servicio será hasta el 31 de diciembre del 2019.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
04 NOV 2019
RECIBIDO HORA: _____